

SCENT INVERSION LIBRE, FIL

Fondo no armonizado

Código ISIN: ES0157799000

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Previa a la celebración del contrato, deberá entregarse el último informe semestral publicado, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, y el documento con los datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto, que contiene el Reglamento de Gestión y los últimos informes anual y trimestral publicados. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora, por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO. El Fondo limitará a un máximo del 70% del patrimonio la inversión en activos sujetos a períodos de carencia (Lock-Up, en concreto períodos de carencia con reembolsos sujetos a penalización nunca superior al 5%).

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 29/10/2014
Gestora: OMEGA GESTION DE INVERSIONES, SGIIC, S. A.
Depositario: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.
Auditor: Price Waterhouse Coopers, S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 07/11/2014
Grupo Gestora: OMEGA GESTION
Grupo Depositario: BBVA

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión Libre. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.

Objetivo de gestión: La gestión se realiza con el objetivo de tener una volatilidad máxima del 20% anual.

Política de inversión:

El Fondo es global y multiestrategia y busca una revalorización a largo plazo, mediante la utilización de forma indirecta (a través de IIC) de técnicas de gestión alternativa. El Fondo tendrá una volatilidad máxima del 20% anual, con una pérdida máxima mensual (VaR) no superior al 11% con un nivel de confianza del 95%. Para alcanzarlo, el Fondo implementará dos estrategias de inversión; por una parte, la inversión en otras IIC de gestión alternativa y, por otra, la inversión directa en activos financieros (renta fija y renta variable). No existe índice de referencia.

En cuanto a la inversión en IIC, el Fondo invertirá entre el 50% y el 100% del patrimonio en IIC de inversión libre y tradicional, nacionales y extranjeras similares, prioritariamente de gestión alternativa y minoritariamente con políticas de inversión tradicional, pertenecientes o no al grupo de la gestora, domiciliadas en la OCDE, o gestionadas por gestores sujetos a supervisión en un país de la OCDE. La selección de las IIC será realizada por la propia gestora e incluye IICIL, IICHICIL, y fondos que invierten principalmente en otro fondo (fondos feeder). Las estrategias que se van a implementar son: valor relativo, eventos corporativos, global macro y Long/Short. No existe un número mínimo de estrategias ni un porcentaje predeterminado de inversión en cada una de ellas ya que el objetivo del Fondo es seleccionar los mejores gestores, independientemente de la estrategia que implementen. Se invertirá en entre 3 y 10 IIC, y, extraordinariamente, se podrá invertir hasta un 70% del patrimonio en una misma IIC, no predeterminada, en situaciones puntuales de reajuste de la cartera. La parte no invertida en IIC se invertirá en activos financieros cotizados en la OCDE (acciones y títulos de renta fija), respetando los principios de liquidez, diversificación del riesgo y transparencia, tratando de identificar oportunidades de inversión acordes con el objetivo de gestión descrito.

No existe objetivo predeterminado ni límites máximos en cuanto a la distribución de activos por tipo de emisor (público o privado), ni por rating de emisión/emisor (pudiendo tener el 100% en baja calidad crediticia), ni duración, ni por capitalización bursátil, ni por divisa, ni por sector económico, ni por países. Se podrá invertir hasta un 100% en países emergentes. La exposición al riesgo de divisa puede alcanzar el 100%. La renta fija de baja calidad crediticia y la renta variable de baja capitalización pueden influir negativamente en la liquidez del fondo.

El fondo puede realizar gestión activa, lo que implica una mayor rotación de la cartera con unos gastos operativos superiores.

El Fondo utilizará instrumentos financieros derivados, negociados o no en mercados organizados de derivados (incluyendo entre otros, futuros, opciones y swaps sobre diversos subyacentes -índices, renta variable, divisas, materias primas como petróleo, etc) con la finalidad de cobertura como de inversión. Se exigirá a las contrapartidas OTC una solvencia suficiente a juicio de la gestora. La exposición máxima del Fondo a activos subyacentes será del 200% del patrimonio. El endeudamiento máximo será del 50% del patrimonio, y

se usará con el objetivo de gestionar la liquidez, facilitar suscripciones y reembolsos o aprovechar determinadas oportunidades de inversión. No se han firmado acuerdos de garantía financiera.

Información complementaria sobre las inversiones:

La descripción de los tipos de estrategias en las que invertirá el Fondo, son las siguientes:

Valor Relativo: consiste en aprovechar ineficiencias en los mercados de renta fija, renta variable y los denominados híbridos (bonos convertibles) tratando de neutralizar al máximo el riesgo direccional de mercado.

Eventos corporativos: su objetivo es arbitrar procesos de fusión, reestructuración y demás sucesos corporativos, actuando a través de los activos de renta variable y renta fija de las empresas involucradas.

Global Macro (arbitraje discrecional): su objetivo es adelantarse y rentabilizar los cambios de tendencia que se producen entre las principales clases de activos financieros y no financieros (renta fija, renta variable, divisas y materias primas) a través de un análisis de las variables tanto fundamentales como técnicas en cada momento de mercado.

Long/Short: combinación de posiciones largas y cortas consistente en la compra de títulos, tanto de renta fija como de renta variable, que se consideran infravalorados, así como la venta de aquellos que presentan sobrevaloración, con el objetivo de que en un plazo de tiempo las valoraciones de dichos activos reviertan en niveles más cercanos a su precio justo teórico.

No existe un mínimo de exposición a cada estrategia, ni un porcentaje de inversión predeterminado para cada una de ellas y su asignación se realizará en función de las oportunidades que presente el mercado. En todo caso, en el proceso de construcción de carteras se primará la selección de los mejores gestores y la contribución de cada uno a mejorar el perfil de rentabilidad-riesgo del Fondo, que a la asignación predeterminada de un peso en una de las estrategias citadas. El Fondo invertirá en un número de IIC de inversión libre y/o tradicionales que permita alcanzar una diversificación adecuada de la cartera.

La selección de las IIC se realizará conforme a los criterios de la Sociedad Gestora, respondiendo a un proceso de "due diligence" contrastado en el que se verificarán los riesgos operacionales de la Sociedad Gestora de las IIC subyacentes, sus sistemas de control de riesgos, las experiencia y calidad de sus gestores y todas aquellas variables cualitativas y cuantitativas que faciliten un proceso de decisión y selección riguroso. En todo caso, y con carácter general, las Sociedades Gestoras deberán disfrutar de un reconocido prestigio en la industria internacional de gestión alternativa. El proceso de due diligence será actualizado de forma periódica y se complementará con visitas a las Sociedades Gestoras de las IIC subyacentes.

Los valores cotizados en los que invierta el fondo serán de emisores de la OCDE o bien de emisores no OCDE, pero cotizados y supervisados por Bolsas de Valores y organismos reguladores de países de la OCDE (ADR, GDR y asimilables). Igualmente quedan incluidos en el universo los Fondos cotizados (ETF o asimilables) de emisores OCDE y que coticen en estos mercados.

Se implementará una metodología VaR de control de riesgo, entendiéndose como la máxima pérdida esperada por movimientos adversos en las variables del mercado, para un horizonte temporal determinado y con un nivel de confianza preestablecido, siendo el VaR del fondo un 11% mensual con un nivel de confianza del 95%.

Política de inversión en Activos Líquidos y de gestión de la liquidez para atender reembolsos:

La política de inversión descrita permitirá el cumplimiento de los reembolsos que se produzcan en el Fondo. En este sentido, se han previsto mecanismos para asegurar el cumplimiento dichas obligaciones como son:

- i) el Fondo limitará a un máximo del 70% del patrimonio la inversión en activos sujetos a periodos de carencia ("Lock-Up", en concreto, periodos de carencia con reembolsos sujetos a penalización nunca superior al 5%).
- ii) el Fondo invertirá en aquellas IIC y realizará estrategias directas de inversión cuya liquidez sea suficiente para garantizar reembolsos trimestrales.
- iii) se hará uso de la posibilidad de endeudamiento establecida para atender a las dificultades transitorias de tesorería que se produzcan en el Fondo.

El fondo podrá utilizar técnicas a las que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008 con la finalidad de gestionar de forma más eficiente la liquidez del fondo, teniendo en cuenta el binomio coste-rentabilidad. En concreto, se realizarán adquisiciones temporales sobre activos de deuda pública de la UE, principalmente española, con rating mínimo equivalente a la del Reino de España en cada momento, con un vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte se considera irrelevante por tratarse de una operación colateralizada por el subyacente de la operación. Las entidades que actúen como contrapartida serán entidades financieras de la UE, solventes según el criterio de la gestora y podrán pertenecer o no al grupo de la gestora. Se exigirá a las contrapartidas OTC al menos media calidad drediticia (un rating BBB- o superior acreditado por S&P o agencia de rating equivalente). El Fondo podrá recibir las garantías y/o colaterales necesarios para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados y, en todo caso, recibirá las que sean legalmente exigibles. El colateral consistirá en deuda pública de emisores de la OCDE con la calidad crediticia descrita antes y en su cálculo se aplicarán márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Alto

Este perfil de riesgo puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

Significado y alcance del perfil de riesgo: El perfil de riesgo es alto por la exposición del FIL a activos con limitada liquidez, riesgo de concentración geográfica o sectorial, o en un mismo emisor o emisión.

Riesgos Relevantes: 1. Riesgo de Mercado: renta variable, renta fija, divisa, mercados emergentes. 2. Riesgo de Crédito. 3. Riesgo de Liquidez. 4. Otros riesgos (regulatorio, operacional, valoración, fraude y de contraparte). 5. Riesgo de inversión en Derivados (negociados o no en mercados organizados de derivados). 6. Riesgo de Concentración. Como consecuencia el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Descripción de los riesgos relevantes: 1. Riesgo de mercado. La rentabilidad del fondo puede verse afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, tanto de renta variable como de renta fija (fluctuaciones de tipos de interés) o divisa (fluctuaciones de tipo de cambio). Mercados emergentes: riesgos de nacionalización o expropiación de activos. Acontecimientos imprevistos político/sociales pueden afectar al valor de las inversiones. 2. Riesgo de crédito. Al no exigirse una calificación crediticia mínima a los emisores o a las emisiones, existe riesgo de incumplimiento de la contrapartida. 3. Riesgo de liquidez. Por la posibilidad de invertir en activos ilíquidos o en IIC con liquidez inferior a la del fondo. 4. Otros Riesgos: a) Regulatorio: por inversiones en jurisdicciones con supervisión diferente. b) Operacional: por fallos en la organización en la que opera la IIC invertida. c) Valoración: por carecer el subyacente de un mercado que asegure liquidez y correcta valoración. d) Fraude: por manipulación en la valoración de los subyacentes, especialmente en estrategias con activos ilíquidos. e) Riesgo de contraparte: las IICs subyacentes pueden realizar acuerdos de garantía financiera en los que el beneficiario tenga derecho a disponer de los bienes entregados. 5. Riesgo de Derivados. El Fondo utilizará instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura e inversión. Los derivados negociados en mercados organizados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. El fondo utilizará derivados OTC con riesgo de que la contraparte incumpla por no existir cámara de compensación entre las partes que asegure el buen fin de las operaciones. 6. Riesgo de concentración. El Fondo podrá mantener posiciones concentradas en un número de activos, por lo que sus fluctuaciones podrían afectar negativamente a los retornos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia Mensual, el último día hábil del mes..

Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: El cálculo del VL se realizará mensualmente, corresponderá al último día hábil de cada mes y se publicará dentro de los 45 días naturales siguientes.

Las suscripciones tendrán una periodicidad mensual, exigiéndose un preaviso de 3 días hábiles. Los reembolsos tendrán una periodicidad trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre) y la sociedad gestora exigirá un preaviso de 15 días naturales. Para reembolsos con importe igual o superior a 200.000 euros, el preaviso exigido será de al menos 45 días naturales. El pago del reembolso se efectuará en el plazo de 45 días naturales siguientes al valor liquidativo aplicable.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Página web de la Sociedad Gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por los partícipes a partir de las 15.00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Se entiende por día hábil, a estos efectos, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador. Si los reembolsos a una fecha determinada exceden del 15% del patrimonio, cada petición podrá verse prorrateada para que el importe reembolsado no supere dicho 15%. Si no existe renuncia expresa, la parte no abonada se reembolsará con prioridad en la siguiente fecha de liquidez conforme a dicho valor liquidativo. Para cada petición de reembolso el prorrateo sólo podrá aplicarse una vez.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversor Cualificado o Profesional e Inversor Institucional.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 100.000 euros, excepto para clientes profesionales en los términos establecidos por la Ley de Mercado de Valores **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros, excepto para clientes profesionales en los términos establecidos por la Ley de Mercado de Valores. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	

Aplicada indirectamente al fondo (*)	4%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Existirá la posibilidad de que la Sociedad Gestora alcance acuerdos de retrocesión de comisiones con determinados partícipes, atendiendo principalmente a criterios relacionados con la categorización de los clientes y el volumen de inversión. Si el fondo invirtiese en IIC gestionadas por alguna empresa del Grupo no se imputará en ningún momento duplicidad de comisiones. En este caso, las comisiones retrocedidas se reinvertirán en el fondo para generar valor. Sobre la parte de patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 4% anual sobre patrimonio, en el caso de comisiones de gestión y el 1% anual, en el caso de la comisión de depositaria. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS Y RENTABILIDAD

Indicador de gastos corrientes

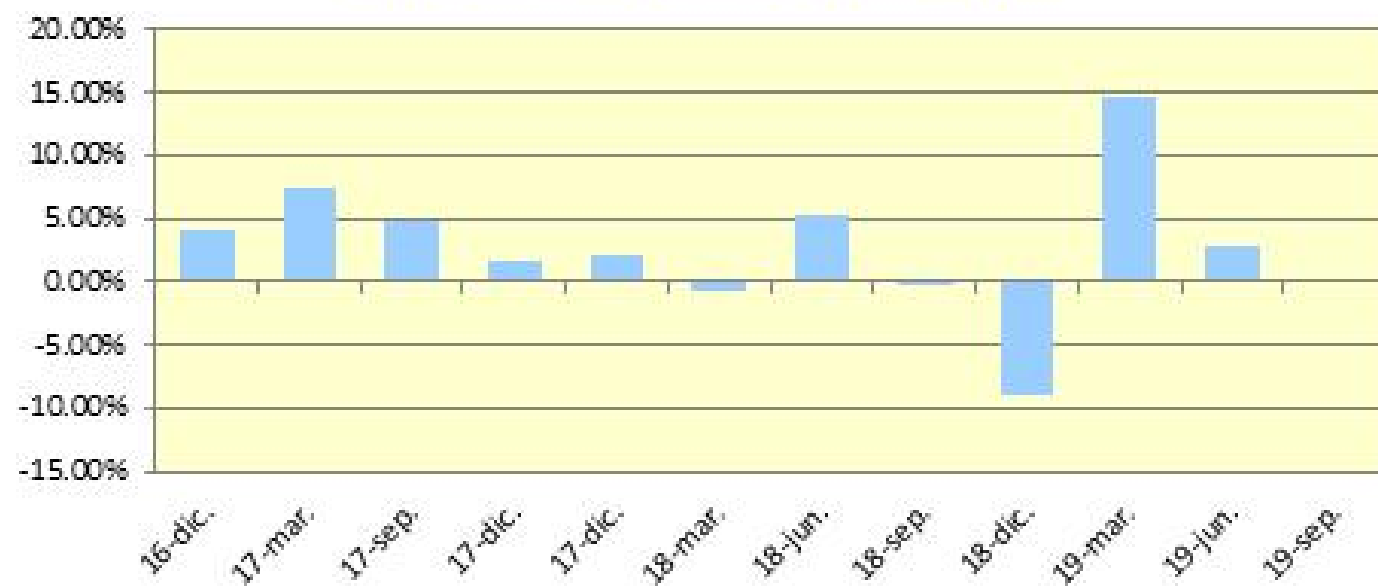
Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento de la institución de inversión colectiva, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos corrientes anuales	1,68 %
----------------------------------	---------------

Estos gastos indican en una única cifra todos los gastos anuales y demás pagos detraídos de los activos de la institución de inversión colectiva, durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2019. No incluye comisiones y/o descuentos por suscripción y/o reembolso ni comisiones sobre resultados. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

Gráfico rentabilidad histórica

Gráfico rentabilidad trimestral de los últimos 3 años



Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros. Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito por medios telemáticos, salvo que no facilite los datos necesarios para ello o manifieste su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel de modo gratuito, a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: Los generales aplicables a las IIC.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 03/07/2007

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 31/08/2007 y número 220 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PS. DE LA CASTELLANA 28 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28046.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 4.318.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	CONTROL SOLUTIONS INTERNATIONAL SPAIN, S. L.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	BBVA ASSET MANAGEMENT, S. A., SGIIC BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	BBVA ASSET MANAGEMENT, S. A., SGIIC BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.
Control de cumplimiento de la normativa aplicable	BBVA ASSET MANAGEMENT, S. A., SGIIC BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.
Otras tareas de administración	BBVA ASSET MANAGEMENT, S. A., SGIIC BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La

sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	GABRIEL FERNANDEZ DE BOBADILLA OSORIO		18/05/2017
CONSEJERO DELEGADO	GABRIEL FERNANDEZ DE BOBADILLA OSORIO		31/08/2007
CONSEJERO	ALBERTO PEDRO CORTINA KOPLOWITZ		31/08/2007
CONSEJERO	ALBERTO RUÍZ RODRÍGUEZ		18/05/2017

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, GABRIEL FERNANDEZ DE BOBADILLA OSORIO, ALBERTO PEDRO CORTINA KOPLOWITZ y ALBERTO RUÍZ RODRÍGUEZ ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

Acuerdos de distribución de comisiones y comisiones en especie:

Se retrocederá a favor del FIL las comisiones indirectas de gestión por la parte invertida en IIC del Grupo.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 06/06/1990 y número 19 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PZ. DE SAN NICOLAS N.4 48005 - BILBAO (BIZKAIA)

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 6 fondos de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.